



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-026-26, del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte, Área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	g1pJJu2AeM5NC1wSqZeU7Q==		Fecha	03/09/2026
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g1pJJu2AeM5NC1wSqZeU7Q%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw==	Fecha	04/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw%3D%3D	Página	1/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	
DEPARTAMENTO	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	
PERFIL DOCENTE	Planificación del Transporte (Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (2019))	
PERFIL INVESTIGADOR	Estimación de Matrices de Demanda (O-D) y de la Movilidad mediante Fusión de Datos Masivos (Big Data) y optimización. Gestión Predictiva de Activos Lineales de Infraestructura del Transporte mediante Algoritmos de Machine Learning. Optimización del Rendimiento y Análisis Dinámico de Transmisiones.	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-026-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS Begoña Guirao Abad Hernan Gonzalo Orden - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Maria del Pilar Jimenez Gomez CARMEN ZARZUELO ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ%3D%3D	Página	1/4



Código Seguro De Verificación	QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw%3D%3D	Página	2/5



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

Historial académico:

hasta 8 puntos

- Titulaciones universitarias. Se valorará la calificación de la licenciatura/ingeniería y la realización de estudios de posgrado universitario (hasta 2 puntos)
- Título de Doctor (hasta 2 puntos)
- Becas y contratos predoctorales y posdoctorales de investigación en el ámbito académico, incluidos los suscritos con centros, fundaciones y asociaciones de investigación vinculados a la universidad (hasta 2 puntos)
- Cursos de formación especializada y técnica. Acreditación de idiomas (hasta 2 puntos)

Historial y experiencia docente:

hasta 30 puntos

- Docencia impartida en titulaciones oficiales de Grado y Posgrado de ingeniería. Se valorará la pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad del encargo docente, la docencia impartida en inglés y la participación en programas interuniversitarios, duales e internacionales (hasta 10 puntos)
- Dirección o codirección de tesis doctorales..... (hasta 4 puntos)
- Dirección o tutorización de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster. Se valorarán asimismo otras tutorizaciones regladas y no regladas (alumnado interno, becas de iniciación a la investigación, tutorización de estudiantes internacionales de acogida) (hasta 5 puntos)
- Coordinación de asignaturas adscritas al área. Se valorará especialmente el diseño e implantación de asignaturas de nueva creación (hasta 5 puntos)
- Publicación y confección de material docente y desarrollo de recursos docentes innovadores. Proyectos de innovación docente. Cursos de formación y capacitación docente..... (hasta 1 punto)
- Evaluaciones favorables de la calidad de la docencia (hasta 1 punto)
- Coordinación de titulaciones oficiales (hasta 2 puntos)
- Pertenencia a comisiones universitarias (garantía de calidad, seguimiento de planes de estudio, docencia)..... (hasta 1 punto)
- Organización de actividades académicas y de promoción y divulgación de la ingeniería (hasta 1 punto)

Historial y experiencia investigadora:

hasta 22 puntos

- Artículos publicados en revistas indexadas de impacto (JCR/Scopus). Se valorará la calidad de las contribuciones (cuartil de la revista) y su afinidad con el perfil investigador de la plaza (hasta 10 puntos)
- Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales con financiación pública competitiva. Se valorará la dirección y gestión de proyectos de investigación con financiación pública (IP) (hasta 6 puntos)
- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales y artículos publicados en actas de congresos. Se valorará asimismo la participación en la organización de congresos científicos (hasta 4 puntos)
- Libros, monografías y capítulos de libros publicados (hasta 1 punto)

Código Seguro De Verificación	HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS Begoña Guirao Abad Hernan Gonzalo Orden - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD María del Pilar Jimenez Gomez CARMEN ZARZUELO ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ%3D%3D	Página	2/4



Código Seguro De Verificación	QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw%3D%3D	Página	3/5



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

– Estancias en otras universidades o centros de investigación y participación en redes o consorcios internacionales de investigación (hasta 1 punto)

Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento: hasta 10 puntos

- Participación en proyectos, convenios o contratos de I+D+i con empresas, administraciones e instituciones públicas o privadas. Se valorará asimismo la participación en programas competitivos de incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos (hasta 7 puntos)
- Desarrollo, implementación y mantenimiento de software, productos tecnológicos u otros resultados de transferencia (hasta 2 puntos)
- Patentes, participación en comités de evaluación de proyectos de I+D+i y otros méritos de transferencia (hasta 1 punto)

Capacidad para la exposición y el debate: hasta 10 puntos

- Claridad y estructura de la exposición y adaptación al tiempo disponible (hasta 5 puntos)
- Respuestas a las dudas y cuestiones del tribunal (hasta 5 puntos)

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos

- Calidad, pertinencia y viabilidad del programa propuesto (hasta 3 puntos)
- Metodología docente y sistema de evaluación propuestos (hasta 2 puntos)
- Experiencia acreditada en la impartición de las asignaturas correspondientes al perfil docente de la plaza en su historial docente (hasta 5 puntos)

Adecuación del proyecto investigador: hasta 10 puntos

- Adecuación de los proyectos investigador al perfil investigador de la plaza (hasta 6 puntos)
- Originalidad, viabilidad e impacto esperado en la comunidad científica del proyecto de investigación propuesto (hasta 2 puntos)
- Aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo (hasta 2 puntos)

Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de plazas vinculadas): NO APLICA

Código Seguro De Verificación	HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS Begoña Guirao Abad Hernan Gonzalo Orden - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD María del Pilar Jimenez Gomez CARMEN ZARZUELO ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ%3D%3D	Página	3/4



Código Seguro De Verificación	QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw%3D%3D	Página	4/5





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ==	Fecha	29/07/2026	
Firmado Por	JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS			
	Begoña Guirao Abad			
	Hernan Gonzalo Orden - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD			
	Maria del Pilar Jimenez Gomez			
	CARMEN ZARZUELO ROMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HypdbvXXxmWJTaeu44rRPQ%3D%3D		Página	

Código Seguro De Verificación	QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QY5WJ6UqBpLz7LBX6rpzLw%3D%3D	Página	5/5

